



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0601/03/21

Oficio Nº: DFMARNAT/1250/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 30 de marzo de 2021

## GERARDO CARMONA ESTRADA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI v XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5811/2019 de fecha 11 de Noviembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon,	45	40	84	23553838	23553882
D-15-124-CAT-001/19, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 410.508					
Metros cúbicos ·					
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon,	5	6	10	23553883	23553887
D-15-124-CAT-001/19, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 38.915 Metros					
cúbicos					İ
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon,	26	72	97	23553888	23553913
D-15-124-CAT-001/19, madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 226.265 Metros					- 22
cúbicos	n n		}		
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon,	4	16	19	23553914	23553917
D-15-124-CAT-001/19, brazuelos, Pinus sp., (Pino), 20.806 Metros cúbicos					
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon,	3	16	18	23553918	23553920
D-15-124-CAT-001/19, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 20.905		-			
Metros cúbicos					
PREDIO PARTICULAR MONTE CATINGO, San Jose del Rincon,	1	6	6	23553921	23553921
D-15-124-CAT-001/19, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 2.091 Metros					
cúbicos					l l

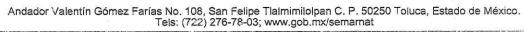
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Noviembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.













## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0601/03/21

Oficio Nº: DFMARNAT/1250/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 30 de marzo de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETURÍA DE MEDIO AMPLENTE V ASCURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

## ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA/LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Gabriel Mexa Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM\*MMH\*VVM



